



RESOLUCION No. 396-AD-78

Lima, 10 de abril de 1978

Visto el Expediente N° 640 presentado por el Ing. Juan P. Zuzunaga, mediante el cual solicita pago de Reintegros;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente es contratista de la obra: Malla Olímpica Estadio de "Cumaná" de Ayacucho;

Que la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha efectuado el cálculo de reintegros que corresponde a la citada obra correspondiente a la Resolución N° 188-77-VC/9200 por concepto de Asignación Excepcional por variación de precios a partir del 1-8-77 y Resolución N° 249-77-VC/9200 que se refiere a reintegros porcentuales definitivos por aumento de precios en los materiales de construcción en el lapso comprendido entre el 1-6-77 al 31-10-77;

Que del estudio en mención se establece que a la obra indicada le corresponde los siguientes Reintegros :

|                          |     |            |
|--------------------------|-----|------------|
| - R.M. N° 188-77-VC/9200 | S/. | 18,080.00  |
| - R.M. N° 249-77-VC/9200 |     | 317,707.00 |
|                          |     | <hr/>      |
|                          | S/. | 335,787.00 |
|                          |     | =====      |

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, los Arts. 16.03 y 16.06 del D.S. N° 36 de 6-10-61;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor del ING. JUAN P. ZUZUNAGA ALVAREZ la suma de: TRESCIENTOS TREINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 335,787.00), por concepto de los siguientes Reintegros que afectan a la obra a su cargo : Malla Olímpica Estadio "Cumaná" de Ayacucho.

//..



RESOLUCION No. 396-AD-78

Lima, 10 de abril de 1978

./

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor del ING. JUAN P. ZUZUNAGA ALVAREZ por el importe de: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTIDOS Y 00/100 SOLES ORO -- ( S/. 327,342.00), como pago a cuenta de los Reintegros reconocidos mediante el acápite 1° de la presente Resolución y previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, descontándose el -- 5% como Fondo de Garantía.

Aféctese el egreso al Sub-Programa 1063.4, Proyecto 1063.4.2- Malla Olímpica Estadio "Cumaná" de Ayacucho, Partida 08.01 (S/. 190,930.00) y Partida 08.03 (S/. 136.412.00), del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INRED

OCIE/CED  
ALE/nbc.